

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PLAN ESPECIAL ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS AMOLADERAS'

El decreto del Consejo de Gobierno nº 64/2002, de 1 de marzo, declara Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica el poblado eneolítico de Las Amoladeras, en Cabo de Palos.

El artículo 20.1 de la Ley 16/85, vigente en el momento de su declaración, ya establece la obligación de redactar un Plan Especial de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística. Por su parte, los artículos 44 y 45 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural, dictaminan la obligación legal y el contenido de la misma, respectivamente.

Llegados a marzo de 2021, la zona arqueológica del poblado de Las Amoladeras sigue sin contar con el mencionado plan especial.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a la realización de un Plan Especial para esta zona arqueológica que contemple lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región.

Cartagena, a 18 de mayo de 2021.

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC